



Córdoba, 17 de marzo de 2020

De nuestra consideración:

Debido al anuncio realizado por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, declarando Pandemia AL COVID-19 (CORONAVIRUS) y las subsiguientes medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional para así evitar circulación de personas y cuidar la salud de nuestros afiliados, **UNIMED S.A. dispone y solicita que:**

- El aumento de tope de monto sin autorización sea aumentado a \$2500 a partir del día de hoy.
- Si la marca comercial no figura en el validador dispuesto rotar a otra marca incluida en el mismo con el fin de dispensar la medicación al afiliado.
- Dispensar toda medicación de uso crónico solicitando la autorización a sebastianj@unimedcba.com
- Si la receta contiene más de 2 medicamentos, se ruega dispensar de todas formas aunque no se pueda validar y enviar la solicitud de autorización a sebastianj@unimedcba.com
- Si el RP posee diagnóstico de patología respiratoria dispensar los medicamentos, aunque no se encuentre en el validador y solicitar la autorización a sebastianj@unimedcba.com

Debido a lo expuesto, UNIMED S.A. se compromete a no realizar débitos sobre la venta de medicamentos sin autorización que encuadren en las disposiciones antes nombradas.

Atte.

UNIMED S.A.